



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29 de abril* de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 23 de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señor Miguel Sarrahayrouse Doria (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION